

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

**Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022**

**Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG1792/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021.**

### ANTECEDENTES

(...)

**I. Sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El 20 de febrero de 2019, al resolver los Juicios Ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUPJDC-353/2018, la Sala Superior del TEPJF concluyó que las personas en prisión preventiva que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia. Asimismo, dentro de los efectos de la citada sentencia, el órgano jurisdiccional ordenó al Instituto implementar una primera etapa de prueba para garantizar el voto activo de las y los presos no sentenciados.

(...)

**IV. Legislación Estatal.** El Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece que las personas que se encuentren en prisión preventiva podrán votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en la Entidad. Para el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo se elegirá el cargo de Gobernatura.

### CONSIDERANDO

(...)

#### **B. Motivación del Acuerdo**

(...)

**25.** Los instrumentos jurídicos que se presentan para la implementación del VPPP en el estado de Hidalgo, tienen como base el procedimiento establecido en el Modelo de Operación aprobado mediante Acuerdo INE/CG97/2021 para el Proceso Electoral 2020-2021, en los Lineamientos se establecen las bases generales para la implementación del VPPP, el alcance que en este caso solo aplica en la elección de la Gobernatura de Hidalgo y define las actividades del Instituto y del IEEH.

(...)

**28.** Dentro de las principales actividades destacan la entrega de solicitudes a los cuatro centros penitenciarios ubicados en Pachuca de Soto, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo y Jaltocán (Huasteca) entre el 14 y 18 de marzo de 2022, la aprobación de la(s) MEC VPPP entre el 9 y 16 de mayo de 2022, la votación anticipada de las PPP del 16 al 18 mayo de 2022 y la clasificación y remisión de los SPES de las JDE a la JLE entre el 18 y 23 de mayo de 2022, el resguardo de los SPES del 24 de mayo al 5 de junio de 2022 y el escrutinio y cómputo de los votos en la JLE el 5 de junio de 2022.

**29.** En caso de requerirse la traducción de documentos a alguna lengua indígena en la Entidad, se requerirá la colaboración del IEEH para la elaboración de la documentación electoral.

(...)

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban los "*Lineamientos para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo*", contenido en el Anexo 1 que acompaña a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el "*Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo*", el cual se integrará como Anexo 2 que acompaña a este Acuerdo y forma parte integral del mismo.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-17-de-diciembre-de-2021/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202112\\_17\\_ap\\_31.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202112_17_ap_31.pdf)

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2021.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.- Rúbrica.

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

**Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes**

**Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG1793/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021.**

**ANTECEDENTES**

(...)

XI. El 15 de diciembre de 2021, se presentó ante la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, para su conocimiento y aprobación el Proyecto de Acuerdo relativo a la aprobación de los Lineamientos y el Modelo de Operación para la prueba piloto de Voto Anticipado territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el Estado de Aguascalientes.

**CONSIDERANDO**

(...)

**C. Motivación del Acuerdo**

(...)

25. El Instituto, en su calidad de autoridad electoral, está obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en el ámbito de su competencia, como autoridad en materia electoral.

(...)

27. El Instituto como autoridad electoral está obligada a prever mecanismos que promuevan y salvaguarden el derecho de la ciudadanía a votar y ser votada estableciendo, incluso si es necesario, acciones afirmativas para generar la condiciones que permitan la emisión del sufragio en todo el territorio nacional.

28. En este sentido ha adoptado diversas medidas tendientes a garantizar a todas las personas (con discapacidad, trans, en prisión preventiva, etc.) el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

(...)

**32.** El VA es una **forma de inclusión**, y una medida de nivelación orientada a eliminar los obstáculos que pudieran impedir, limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos políticoelectorales, particularmente el derecho al voto, de la ciudadanía perteneciente a alguna o algunas poblaciones en situación de discriminación o bien aquellas que por alguna circunstancia temporal o permanente se encuentran impedidas para acudir a su casilla como: los enfermos graves o personas con alguna discapacidad de movimiento. Ante el compromiso del Instituto para asegurar y garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto de las y los ciudadanos, la prueba piloto se implementa con la finalidad de iniciar los trabajos que permitan detectar información sobre la logística y requerimientos que implicaría la modalidad de votar anticipadamente para el caso de personas con discapacidad. Esta primera etapa de la prueba piloto está dirigida a la ciudadanía que solicitó su inscripción por escrito y acreditó su incapacidad física para acudir a inscribirse ante las oficinas de la DERFE correspondiente a su domicilio, bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE.

(...)

**37.** En el Modelo de Operación se definen los aspectos procedimentales sobre la implementación del VA, y los trabajos que cada área del Instituto deberá realizar; por lo que se encuentra dividido en tres fases; la primera corresponde a las actividades previas a las Jornada Electoral; la segunda a las actividades del Voto Anticipado y la tercera fase contiene la Programación de la prueba piloto.

(...)

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban los “Lineamientos para la organización de la prueba piloto de Voto Anticipado en territorio nacional en el PEL 2021-2022 en el estado de Aguascalientes”, contenido en el Anexo 1 que acompaña a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el “Modelo de Operación del Voto de las Personas con Voto Anticipado en Territorio Nacional (Prueba Piloto)” el cual se integrará como Anexo 2 que acompaña a este Acuerdo y forma parte integral del mismo.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-17-de-diciembre-de-2021/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202112\\_17\\_ap\\_32.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202112_17_ap_32.pdf)

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2021.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.- Rúbrica.

**EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la lista de las personas panelistas que participarán en los Foros de Discusión Nacional sobre la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la lista de las personas panelistas que participarán en los Foros de Discusión Nacional sobre la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Instituto Nacional Electoral. - **INE/CG147/2022.**

**GLOSARIO**

[...]

**ANTECEDENTES**

[...]

- XXXIII. El 4 de febrero de 2022, mediante acuerdo INE/CG52/2022, el Consejo General aprobó la Convocatoria para el proceso de RM del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

**CONSIDERANDOS**

[...]

**III. Motivos que sustentan la determinación**

De conformidad con lo antes señalado, se hace notar que en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución y la LFRM, el INE, a través de la DECEYEC, promoverá la participación, la discusión informada y la reflexión de la ciudadanía sobre la RM. Para lo cual, la promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía.

Los foros de discusión son espacios abiertos que el Instituto realiza como una herramienta para intercambiar ideas, datos y opiniones sobre la RM, sus objetivos principales son informar y generar la deliberación y el razonamiento para que las personas tengan conocimiento sobre las consecuencias políticas, económicas, sociales y jurídicas del ejercicio revocatorio. Estos foros se realizarán de manera institucional e imparcial.

Tomando en consideración investigaciones en materia de participación ciudadana que apuntan a que entre mayor es el conocimiento y las competencias para el ejercicio de la ciudadanía, mayor es la probabilidad de que aumente la participación en ejercicios electivos, el Instituto consideró oportuno que, para ampliar la información, fortalecer la difusión e impulsar una discusión exhaustiva sobre el ejercicio de revocación de mandato, se realice un tercer foro la semana previa a la jornada, en virtud de que la LFRM ordena, más no limita, a que se lleven a cabo dos foros.

En este orden de ideas, la realización de los foros constituye una acción relevante dirigida a que las y los ciudadanos adquieran información y conocimiento sobre este mecanismo de participación directa, que, al ser el primer proceso de Revocación de Mandato en nuestro país, es un ejercicio inédito para la ciudadanía.

En este sentido, con los foros se busca crear espacios de reflexión plural en los cuales se discutan las posturas a favor de que se revoque el mandato al Presidente de la República por pérdida de la confianza o a favor de que siga en la Presidencia de la República, en torno a la pregunta prevista en el ejercicio, de manera equilibrada, garantizando la equidad entre los posicionamientos y así, coadyuvar a la emisión de un voto libre y razonado.

En ese tenor, es de resaltar que se tiene previsto la realización de tres foros nacionales para promover la participación ciudadana en el proceso de RM a través de la participación de panelistas en los que se manifestarán a favor de las dos respuestas posibles de la pregunta para la RM.

Para tal efecto se contempla la implementación de materiales informativos cuya narrativa se centre en promover la participación ciudadana en la RM, así como en responder a las principales tensiones, dudas o inquietudes que la ciudadanía exprese en torno a la RM.

De allí que en la Metodología se prevé la realización de foros de discusión nacional, que permitan a la ciudadanía conocer la importancia e implicaciones de este ejercicio consultivo.

A fin de cumplimentar lo previsto en el numeral 5.4.1, inciso a), de la Metodología, corresponde a este máximo órgano de dirección aprobar el listado de personas panelistas que participarán en los foros de discusión nacional sobre la RM, de conformidad con los criterios de análisis que se implementaron para la selección, así como las reglas de moderación, participación y producción de los foros de discusión nacional sobre la RM, de conformidad con lo siguiente:

#### **Criterios de análisis para la selección de panelistas presenciales**

7. Los criterios de análisis que sustentan la selección de participantes como panelistas en los foros de discusión sobre la RM, son los siguientes:
  - Tomando en consideración que el artículo 35 de la LFRM señala que “El Instituto deberá organizar al menos dos foros de discusión en medios electrónicos, donde prevalecerá la equidad entre las participaciones a favor y en contra” y que la pregunta que será sometida a consideración de la ciudadanía en la RM tiene en términos de lo dispuesto en el artículo 36, fracción IV del citado ordenamiento, dos respuestas posibles, se considerarán personas que puedan posicionarse a favor de cada una de ellas.
  - Que no sean servidoras o servidores públicos, legisladoras o legisladores, miembros del poder judicial o de la dirigencia de algún partido político a nivel nacional o local.
  - Que tengan experiencia y/o trayectoria en ámbitos públicos como el periodismo, el análisis, el activismo y/o la academia.
  - Que se hayan posicionado previamente en artículos, redes sociales o cualquier otra vía de comunicación, sobre la RM, independiente de su postura.
  - Que accedan a participar en los foros y acepten las reglas establecidas.
  - Se seleccionará a las y los participantes considerando la paridad de género.
8. Por ello, conforme a los criterios de selección establecidos, se plantea designar como panelistas a las siguientes personas:

Primer Foro: 25 de marzo de 2022

Posicionamientos a favor de la respuesta: “Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza”

- **Gilberto Lozano**

Ingeniero de profesión, ha sido catedrático a nivel posgrado en el Tecnológico de Monterrey.

Es cofundador de la organización EvolMex, cuyo objetivo es “Construir Ciudadanía” y preside la Red Global “Qué Paz México”. Actualmente es fundador y coordina a nivel nacional el Congreso Nacional Ciudadano que hoy se conoce como el Frente Nacional Ciudadano (FRENA).

En grupo FEMSA fue miembro de los Consejos de Administración de Cervecería Cuahutémoc Moctezuma, Coca-Cola FEMSA, Hospital San José, Consejo Coordinador Empresarial y Consejo Ejecutivo Coparmex Nacional.

- **Natalia Vidales**

Comunicóloga egresada de la Universidad de Sonora. Ha participado en diversos grupos sociales y de ayuda comunitaria.

Durante dos períodos fue coordinadora en Sonora de la agrupación política nacional Mujeres y Punto, destacando en su período el impulso a la Ley de Acceso a la Información en el Estado de Sonora.

En 2008 constituyó, junto con un grupo de mujeres, la asociación civil Mujer y Poder en Equidad. Coordinadora estatal de la asociación civil Iluminemos México desde el 2009. Columnista y editorialista en varios medios locales. Desde 2005 fundó la revista Mujer y Poder.

Posicionamientos a favor de la respuesta: "Que siga en la Presidencia de la República"

- **Julián Atilano**

Sociólogo por la Universidad de Guadalajara, Maestro en Ciencias sociales por FLACSO y doctor en sociología por El Colegio de México. Es investigador postdoctoral en el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la UNAM. Trabaja sobre temas de democracia y política en el espacio digital.

Es autor de textos como "Influencia sociodigital en los comportamientos electorales: tres casos de estudio" (Colmex, 2018).

- **Juncal Solano**

Abogada, conductora y YouTuber. Fue candidata de Morena a diputada local en Jalisco en 2021 por el distrito 6 en Zapopan.

Es conductora en el medio digital El Charro Político, que cuenta con más 1.2 millones de suscriptores.

Segundo Foro: 31 de marzo de 2022

Posicionamientos a favor de la respuesta: "Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza"

- **Jorge Goñi López**

Ingeniero de profesión, fue fundador del Frente Nacional Ciudadano (FRENA) pero ya no pertenece a esta organización y de manera independiente colabora en otras organizaciones.

Es Ingeniero Mecánico Electricista, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, cuenta con una maestría en telecomunicaciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Es especialista en desarrollo de procesos y operaciones, así como desarrollo de modelos de negocios.

Ha participado como consultor de negocios e ingeniería en diversos proyectos entre los que destacan Total Play, Servi Royal Comunicaciones, Jaguar, entre otras empresas.

- **Lucía Esparza**

Coordinadora del Congreso Nacional Ciudadano que hoy se conocer como el Frente Nacional Ciudadano (FRENA), en Coahuila.

Participó en la recolección de apoyos para la realización de la Revocación de Mandato en su entidad.

Posicionamientos a favor de la respuesta: "Que siga en la Presidencia de la República":

- **Isaac De La Paz**

Es doctor 'Cum Laude' Internacional, en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, por la Universidad de Castilla-La Mancha; miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT,; de la "Society of Legal Scholars" (Oxford, Reino Unido); del Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional y de la International Association of Constitutional Law, IACLADIC. Actualmente es Profesor- Investigador de la Facultad de Derecho Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California e Integrante del Cuerpo de Investigación Justicia Alternativa y Social, mediante el cual desarrolla proyectos de investigación sobre derechos sociales en entornos de vulnerabilidad: pobreza y violencia. También es profesor invitado del Instituto de la Judicatura Federal en la Maestría en competencia constitucional y ordinaria.

- **Estefanía Veloz**

Presentadora de televisión, analista política, columnista en Milenio y abogada. Se identifica como feminista y como Chicana por haber nacido en Estados Unidos y crecer en Tijuana. Es activista por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Es panelista en el programa "Punto y Contrapunto" con Genaro Lozano, transmitido en FORO TV y conductora del programa De Buena Fe, producido y emitido por el Canal 11.

Tercer Foro: 03 de abril de 2022

Posicionamientos favor de la respuesta: "Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza"

- **Luis Cárdenas**

Periodista, titular Primera Emisión en MVS Radio, ha sido consultor de estrategia en medios de comunicación. Ha participado en diversos espacios de MVS como "Las del Estribo", Informe MVS y en enero de 2011, inició formalmente como titular de la Segunda Emisión de Noticias MVS.

- **Sofía Orozco**

Ha colaborado los últimos 20 años como editorialista en el diario Mural, en Jalisco.

Sus temas de interés giran en torno a rendición de cuentas, comunicación política, democracia, justicia, seguridad, ejercicio del poder y política regional, siempre desde una perspectiva ciudadana.

Posicionamientos a favor de la respuesta: "Que siga en la Presidencia de la República"

- **Jorge Alonso Sánchez**

Profesor investigador emérito del CIESAS Occidente. Ha sido profesor de posgrado en distintas universidades del país y de 1991 a 1997 fue secretario académico del Doctorado en Ciencias Sociales CIESAS-UDG.

Es miembro de los consejos editoriales de las revistas: Nueva antropología, Espiral e Historia Revista. Pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias.

Profesor investigador de tiempo completo en CIESAS Occidente, al que ingresó desde el origen de la institución.

- **Renata Turrent**

Maestra en Políticas Públicas con Especialización en Trabajo Social por UCLA y Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Conductora en el programa Aquelarre de Capital 21. Fue candidata a diputada local del distrito 17 de la CDMX por Morena.

Además, se aprueban las reglas de moderación, de participación y de producción de conformidad con el anexo 1 que se adjunta al presente acuerdo, las cuales tienen como objetivo conducir los trabajos de estos ejercicios.

La moderación será activa y se otorgan facultades a las y los moderadores adicionales para otorgar el uso de la palabra y controlar el tiempo, además de que se establece la obligatoriedad de participar en ensayos previos y conducirse con imparcialidad y respeto hacia las personas participantes.

En cuanto a las y los participantes, se establecen algunas reglas generales para que el ejercicio se lleve a cabo con cordialidad y se respeten los tiempos, el formato y la escaleta de los foros de discusión.

Adicionalmente, se establecen reglas de producción que privilegien el dinamismo y la imagen de estos ejercicios sin perder de vista la equidad y neutralidad con la que se conducirán las personas que participen en la producción y transmisión de estos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de las personas panelistas en términos de los considerandos 7 y 8 para su participación en los foros de discusión nacional, de conformidad con los criterios de análisis para la selección, así como, las fechas en que se llevarán a cabo los foros, los cuales se realizarán el 25 de marzo del 2022, el 31 de marzo del 2022 y el 03 de abril 2022 en un horario entre las 17:00 y las 20:00 horas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en su caso, realicen las sustituciones de las personas panelistas de los foros que declinen su participación, previa información que se brinde de manera oportuna a las y los Consejeros Electorales, para lo cual, deberán respetarse los mismos criterios de designación previstos en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Se aprueban las reglas de moderación, participación y producción para la realización de los foros de discusión nacional, mismas que forman parte integrante de este acuerdo y se adjuntan como anexo 1.

**CUARTO.** Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que inicien los trabajos y contrataciones necesarias para la producción y transmisión por medios electrónicos y redes sociales de estos foros de discusión conforme al formato establecido en la Metodología de Promoción y Difusión de la participación Ciudadana de la Revocación de Mandato.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que formule una invitación a las emisoras que conforman el Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, a efecto de retomar la señal de transmisión del Instituto Nacional Electoral de los foros de discusión nacional.

**SEXTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que solicite a los 32 OPL que promuevan y transmitan en sus redes sociales y páginas institucionales los foros de discusión nacional.

**SÉPTIMO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General.

**OCTAVO.** Publíquese...

El acuerdo completo y su anexo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-25-de-febrero-de-2022/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202202\\_25\\_ap\\_27.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202202_25_ap_27.pdf)

Ciudad de México, 1 de marzo de 2022.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. **Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Rúbrica.